

DECRETO N° E - 775/2013 /

COLINA, 10 de Abril de 2013.

VISTOS: Memorandum N° 771 de fecha 05 de Abril de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la jornada ordinaria de trabajo correspondiente a 44 horas semanales, al funcionario de Planta don Carlos Reveco Ahumada, Escalafón Técnico grado 11°, la cual será de lunes a viernes desde las 07:30 horas y hasta las 16:33 horas.
- 2.- La presente jornada comenzó a regir a contar del 08 de Abril de 2013.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Interesado
Archivo